

Pensión por Fallecimiento

Tipo de Pensión:

- Jubilación
- Vejez
- Invalidez
- Fallecimiento**



La pensión por causa de muerte se otorgará a los beneficiarios en los casos siguientes:

Por riesgo de trabajo. Se otorgará cuando ocurra la muerte del trabajador, cualquiera que sea su edad;

Por causa ajena al servicio. Se otorgará cuando ocurra la muerte del trabajador, cualquiera que sea su edad y con un mínimo de tres años de cotización; y,

Al fallecimiento del pensionado, con cargo a la pensión de sobrevivencia o al propio Instituto según sea el caso.

Los beneficiarios del pensionado fallecido tendrán derecho a recibir como pensión el 100% de la que estuviera devengando el titular, debiendo contratar los seguros de sobrevivencia considerando este monto.

Los beneficiarios del trabajador fallecido por causa ajena al servicio tienen derecho a una pensión correspondiente al máximo entre la renta vitalicia resultante de la cuenta individual y un porcentaje de su salario regulador de acuerdo con la tabla siguiente:

AÑOS DE COTIZACIÓN	PORCENTAJE
3 a 5	50
6	51
7	52
8	53
9	54
10	55
11	56
12	57
13	58
14	59
15	60
16	61
17	62
18	63
19	64
20	65
21	66
22	67
23	68
24	69
25 o más	70

Requisitos

Solicitud de la Pensión: Fallecimiento



FM-09 Solicitud de pensión por fallecimiento en régimen de cuenta individual.

Acta de nacimiento del trabajador (original).

Acta de defunción (original).

Copia credencial de elector del trabajador.

Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del trabajador.

Constancia de servicio (original).
Últimos dos talones quincenales de pago correspondientes al mes completo anterior a la fecha de la solicitud (originales).

Acta de nacimiento del solicitante (original).

Credencial de elector del solicitante (copia).

Acta de matrimonio en caso de ser casado (a) (original).

Acta de nacimiento de beneficiarios del trabajador (original).

C.U.R.P. de beneficiarios del trabajador (copia).

Comprobante de domicilio (original y copia).

Dos fotografías tamaño infantil a color del beneficiario (s)